

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5078 *ZUBAROSI, SOCIEDAD ANÓNIMA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CIC RESTAURACIÓ, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que, en fecha 1 de junio de 2019, la junta general extraordinaria y universal de Zubarosi, Sociedad Anónima, se acordó por unanimidad la fusión por absorción de dicha mercantil con Cic Restauració, Sociedad Limitada Unipersonal (artículo 49.1 LME), siendo ésta última la absorbida, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 42 LME, con la consiguiente disolución, sin liquidación de la absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a los acreedores, a los titulares de derechos especiales y a los representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Calonge (Girona), 1 de junio de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración de Zubarosi, S.A., y Administrador solidario de Cic Restauració, S.L.U., José Banús Luna.

ID: A190034873-1